

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

ESCANEAR



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

~~—PRIMERA—~~

Copia

De: PROTOCOLIZACION DE APROBACION DE PODER.

Otorgada por: COMPANIA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS

Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

A favor de: LUIS ANGEL NARANJO DAZA.

El: 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 21 de DICIEMBRE del 2006.

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO

PROTOCOLIZACION DE APROBACION DE PODER
O. COMPANIA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS
TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

DR. MARCELO MERA VASQUEZ

ABOGADO

Af. LUIS ANGEL NARANJO DAZA.

Quito, 21 de Diciembre del 2006.

Di. 3 copias

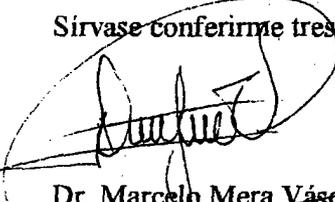


Señor Notario:

Dr. Alfonso Freire Zapata

En el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una protocolización de Aprobación de Poder No. 1092-2006, tramitado en el Juzgado Décimoprimer de lo Civil de Pichincha, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en virtud del cual la Compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A. confieren poder especial designando al Ing. LUIS ANGEL NARANJO DAZA, como su apoderado en la República del Ecuador.

Sírvase conferirme tres copias certificadas.


Dr. Marcelo Mera Vásquez
ABOGADO
MAT. 8482 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR

1092

CUANTIA: CAUSA No.

PAPEL: AÑO: 2006

EMPLEADO: *Carlos Iglesias*

JUZGADO *II* DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

JUICIO: *Aprobación de Poder* 283706

INICIADO EL:

15 NOV. 2006

RECIBIDO EL:

ACTOR: *Ing. Luis Angel Norambuena Daza*

DEMANDADO:

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: *Dr. Marcelo Mora Dae Amador Almeida*

CASILLERO JUDICIAL No. *3935*

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL No.

51458

Dic-19

SAN FRANCISCO DE QUITO D.M.
ECUADOR

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

TERCERA.

Copia

De: PODER ESPECIAL.

Otorgada por CIA. INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y-

SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

A favor de SR. LUIS ANGEL NARANJO DAZA.

El: 20 DE JULIO DEL 2006.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 24 de OCTUBRE 2006-BV. del

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO

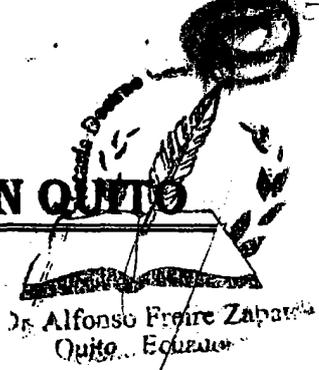
IV 10511

11

#100 / 1

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 1 -



1
2 **PODER ESPECIAL.**

3
4 **OTORGADO POR: COMPañÍA INDUSTRIAL DE EQUIPOS**
5 **RESPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.**
6 **INDEQUIPOS S.A.**

7
8 **A FAVOR DE: SEñOR INGENIERO LUIS ÁNGEL NARANJO**
9 **DAZA.**

10
11 **CUANTIA: INDETERMINADA**

12
13 **Di 2, Copias**

14
15 *******A&A&M*******

16
17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy jueves veinte (20) de Julio del año dos mil seis (2.006), ante mi
19 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL
20 CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura
21 pública la compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS RESPUESTOS Y
22 SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., debidamente representada
23 por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY, en su
24 calidad de GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del
25 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente
26 es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado,
27 domiciliado en la ciudad de Bogota-Colombia y que se encuentra de tránsito
28 por esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me piden que eleve a

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 2 -



1 escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
3 de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial
5 la compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS RESPUESTOS Y SERVICIOS
6 TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., debidamente representada por el señor
7 Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY, en su calidad de
8 GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento
9 que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de
10 nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado
11 en la ciudad de Bogota-Colombia y que se encuentra de tránsito por esta
12 ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente en uso
13 de sus atribuciones legales y estatutarias otorga PODER ESPECIAL, amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero LUIS ÁNGEL
15 NARANJO DAZA, para que a nombre y representación de INDUSTRIAL DE
16 EQUIPOS RESPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.,
17 pueda realizar lo siguiente: a) Realizar todos los actos, contratos y negocios
18 jurídicos que deban celebrarse y surtir efectos jurídicos en territorio ecuatoriano
19 en nombre y representación de la mandante, en tal virtud el mandatario esta
20 facultado para presentar ofertas comerciales a cualquier persona se esta
21 natural o jurídica dentro del giro normal de los negocios de la compañía. b)
22 Está facultado para promover acciones judiciales o interponer toda clase de
23 demandas, recursos, reclamos, ante los entes de administración de justicia o
24 administrativos de la República del Ecuador. Está facultado para contestar
25 demandas y comparecer en juicio en defensa de los intereses de su mandante.
26 c) El mandatario esta facultado para cumplir todas las obligaciones contraídas
27 legalmente por su mandante en territorio ecuatoriano. d) El mandatario esta
28 autorizado para realizar todos los trámites que sean necesarios para establecer

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
QUITO - ECUADOR
TEL: 593 2 2204 1722
CORREO: ministerio@ecuador.gob.ec

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

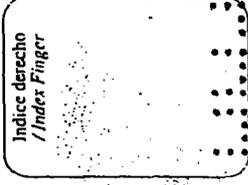
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

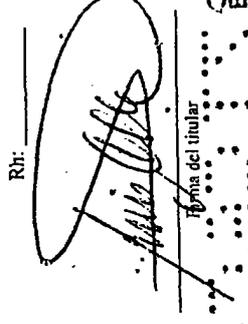
Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Índice derecho / Index Finger



Rh: _____



Firma del titular



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

... Any alteration in this passport will render it invalid. ...
... toda alteración en este pasaporte invalida su validez. ...

tos-24



REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 70.555.688

Alfonso Freire Zapata
Bastante

DE Envigada (Ant.)

APELLIDOS BUSTAMANTE GOMEZ

NOMBRES Luis Gerardo

NACIDO 22-Feb-1960

ESTATURA 1-73

SEÑALES Ninguna

FECHA 30-Abr-84

Luis Gerardo Bustamante G.

Firma del Titular



ANCO

7203



CIUDADANIA 180184408-3
NARANJO DAZA LUIS ANGEL
TUNGURAHUA / AMBATO / LA MATRIZ
13 NOVIEMBRE 1963
004- 0099 98871 M
TUNGURAHUA / AMBATO
LA MATRIZ 1963

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E2339111X2
CASADO GINA ELIZABETH ZURITA LLERENA
SUPERIOR ING. MECANICO
LUISE NARANJO
TERESA DAZA
QUITO 24/01/2003
24/01/2015

0463250



[Large handwritten signature]

Dr. Alfonso Freire Zapata
ACTA No. 26-JD 2006 de la Junta Directiva de Indequipos S.A. Quito, Ecuador

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las ocho de la mañana del día 15 de junio de 2006, se reunió la Junta Directiva de INDEQUIPOS S.A., en la sede social ubicada en la Carrera 106 No. 15 - 25 Manzana 4 Bodega 35 - 36 Interior 1 Zona Franca en reunión extraordinaria, sin previa convocatoria por estar presentes la totalidad de las personas que conforman dicha Junta Directiva y corresponden a sus miembros principales.

De manera específica se reunieron las siguientes personas:

1. Luis Germán Bustamante Echeverry
2. Jaime Figueroa Olano
3. Ofelia María Ochoa Vélez

Por decisión unánime de los miembros presentes de la Junta Directiva, preside la sesión Ofelia María Ochoa Vélez, quien verifica el quórum necesario para la toma de decisiones y actúa como secretario Jaime Figueroa Olano.

El Presidente explica que se hace necesario sustituir al actual Gerente de la Compañía el señor Ricardo Rondón Arango, dado que este terminará su vinculación laboral con la sociedad. Para dicha designación como gerente, el Presidente de la Junta Directiva propone a Luis Germán Bustamante Echeverry. También se propone asignar las mismas facultades del Representante Legal al Representante Legal Suplente.

Luego del análisis de estas proposiciones, los miembros de la Junta Directiva, en ejercicio de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, resuelven de manera unánime, por el ciento por ciento de los miembros:

Primero: Designar a Luis Germán Bustamante Echeverry identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.566.586, residente en Bogotá D.C., como gerente y representante legal principal de la sociedad: Indequipos S.A., con la facultad de ejercer las mismas funciones designadas en los estatutos al gerente de la sociedad y sin limitación alguna.

Segundo: Aprobar que el Suplente del Representante Legal tenga las mismas Facultades que el Representante Legal; así entonces el suplente no tendrá limitación alguna.

Tercero: Mantener en el cargo de Representante Legal Suplente de la compañía a Jaime Figueroa Olano con cédula de ciudadanía No. 11.311.065, con la facultad de ejercer las mismas funciones designadas en los estatutos de la sociedad, y sin limitación alguna.

Cuarto: Autorizar al Gerente de la sociedad, a realizar el correspondiente registro de esta designación ante la Cámara de Comercio de Bogotá, y a informar ante los terceros interesados la citada designación.

Una vez agotado el orden del día, el Presidente otorgó un receso de una hora para la elaboración del Acta No.26-JD 2006 de la Junta Directiva la cual es revisada por los directores y es aprobada sin observaciones de forma unánime, por el 100% de los votos de los miembros de la Junta Directiva presentes, luego de lo cual se levanta la sesión a las 9: 30 a.m. del día 15 de junio de 2006.

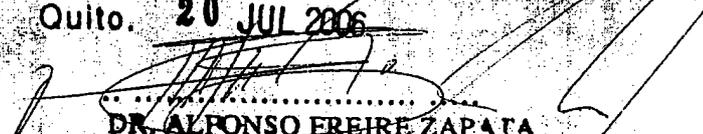
(Firmado)
El Presidente
Ofelia María Ochoa Vélez

(Firmado)
El Secretario
Jaime Figueroa Olano

Certifico que la anterior es fiel copia del Acta No.01-JD 2006 de la Junta Directiva celebrada el día 15 de junio de 2006, de la sociedad INDEQUIPOS S.A., la cual se encuentra debidamente firmada por quienes en ella participaron como presidente y secretario.

Es fiel Compusa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito. **20 JUL 2006**


Jaime Figueroa Olano
C.C. No. 11.311.065
Secretario


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Decimo Quito



01



* 5 1 6 4 2 5 0 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

7 DE JULIO DE 2006

HORA 15:02:55

01F02070721206PFG0706

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A

N.I.T. : 811011715-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00998907

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001272 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 14 DE AGOSTO DE 1997 , INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719407 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002361 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL POR EL DE : INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0022 DE LA NOTARIA 62 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719410 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A LA CIUDAD DE: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 2361 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000022	2000/01/12	00062	BOGOTA D.C.	00719410	2000/03/09
0000481	2004/02/27	00038	BOGOTA D.C.	00924165	2004/03/10
0003088	2005/11/08	00005	BOGOTA D.C.	01020449	2005/11/09
0000111	2000/02/02	00062	BOGOTA D.C.	00721068	2000/03/22
0002361	2001/09/05	00024	BOGOTA D.C.	00793808	2001/09/12
0000014	2003/12/30	00000	BOGOTA D.C.	00924169	2004/03/10

0000606 2005/02/28 00038 BOGOTA D.C. 00980791 2005/03/10

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2050 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO POR CUENTA PROPIA, A TRAVES DE TERCEROS, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACION, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, SUMINISTRO, DISTRIBUCION, ARRENDAMIENTO, REPARACION, MANTENIMIENTO, COMPRAVENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, QUIMICOS, MEDICOS, PETROLEROS, PARA COMUNICACIONES Y DE TODA CLASE DE SISTEMAS, EQUIPOTI O REPUESTOS PARA CLIENTES DEL SECTOR ELECTRICO, PETROLERO, QUIMICO Y DE COMUNICACIONES. 2. LA REPRESENTACION, AGENCIA Y DISTRIBUCION DE CASAS, FABRICANTE Y/ O COMERCIALIZADORAS DE LOS MISMOS PRODUCTO, Y SERVICIOS ARRIBA ENUNCIADOS; 3. LA ASISTENCIA, CONSULTORIA Y MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTO DE INGENIERIA; 4. CALIFICAR COMO USUARIO DE ZONA FRANCA DEDICADO A LABORES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL AQUI INDICADO EN ESPECIAL LA FABRICACION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS. ORIENTADOS PRIORITARIAMENTE A MERCADOS EXTERNOS. 5. LA FABRICACION, PRODUCCION, TERMINACION O MANUFACTURA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ACCESORIOS, PRODUCTOS DE MARROQUINERIA Y ARTICULOS DEPORTIVOS. 6. LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL FIN PRINCIPAL; PODRA ASIMISMO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS CONTRACTUALES TALES COMO: LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, SONDEOS, INVITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS (DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE OTROS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACION). IGUALMENTE OIDRA FORMAR PARTE COMOSOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, Y CONSTITUIR, POSEER, ADMINISTRAR Y CERRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO TAMBIEN PODRA COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON DESTINO A LOS FINES SOCIALES Y A LA ENAJENACION DE LOS MISMOS. SE ENTENDRAN INCLUIDOS CON EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPANIA. ASI MISMO LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, INVERTIR SU CAPITAL EN TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, EN TITULOS VALORES Y EN LA ADQUISICION DE LOS MISMOS, EN LA PROMOCION DE NEGOCIOS EN GENERAL Y EN LA FINANCIACION DE ELLOS. PODRA ASI MISMO, GIRAR ACEPTAR, EDOSAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, CONTRATAR EMPRESTITOS BANCARIOS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERESES, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS Y OTROS ACTIVOS, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y LOS ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: PODRA LA SOCIEDAD AVALAR Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIEMPRE QUE ELLO GUARDE RELACION CON SUS FINALIDADES SOCIALES, CALIFICACION PREVIA QUE SE DEBE HACER LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

ella



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

7 DE JULIO DE 2006

01F02070721206PFG0706

HOJA : 002

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
HORA 15:02:35

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

CERTIFICA :

ACLARACION DE CAPITAL:

CAPITAL AUTORIZADO

VALOR : \$1,100,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00924169 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BUSTAMANTE ECHEVERRY LUIS GERMAN	C.C. 00070566586
SEGUNDO RENGLON FIGUEROA OLANO JAIME	C.C. 00011311035
TERCER RENGLON OCHOA VELEZ OFELIA MARIA	C.C. 00032418008

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00924169 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON ECHEVERRI MARIA EUGENIA FRANCO DE	C.C. 00043009954
SEGUNDO RENGLON QUINTERO PEDRO NEL	C.C. 00073570873

TERCER RENGLON

MARIN ATEHORTUA JUAN CARLOS

C.C.00010140654

Freire Zapata
Ecuador

CERTIFICA :
REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000026 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01065214 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE BUSTAMANTE ECHEVERRY LUIS GERMAN	C.C.00070566586
QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00985698 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE FIGUEROA OLANO JAIME	C.C.00011311065

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, CON FACULTADES ILIMITADAS PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN EL CARACTER DE PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LA LEGALIZACION DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES. 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ENTRE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, Y UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA



01

* 5 1 5 4 2 5 0 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

7 DE JULIO DE 2006

HORA 15:02:96

01F02070721206PFG0706

HOJA 003

ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. TRANSIGIR, COMPRENDER, Y ARBITRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER ACCIONES JUDICIALES, O INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, RECIBIR Y SUSTITUIR, RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES, ES FUNCION DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR LA NEGOCIACION DE ACCIONES DE INDUSTRIA NO LIBERADAS Y AUTORIZAR LA NEGOCIACION DE ACCIONES POR LOS ADMINISTRADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE ESTOS ESTATUTOS. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL PERO CON LA LIMITACION DE CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. COMPROMETER A LA EMPRESA EN CREDITOS, HIPOTECAS, PROMOVER ACCIONES JUDICIALES, O INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, RECIBIR Y SUSTITUIR, RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES, PROPONER COMO FIADOR A LA EMPRESA. UTILIZAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN ASUNTOS QUE LE REPORTEN BENEFICIO PERSONAL.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00843809 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

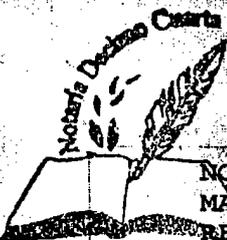
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GUARQUE PEREZ ALVARO	C.C.00019221360

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 106 15 25MANZANA 4 BODEGA 35 36 INTERIOR 1_ZONA FRANCA
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 DIRECCION COMERCIAL : CRA 106 15 25MANZANA 4 BODEGA 35 36 INTERIOR 1_ZONA FRANCA
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 E-MAIL : LUIS.BUSTAMANTE@INDEQUIPOS.COM

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
 NOMBRE : LATINWEAR
 MATRICULA NO. 01459836
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2006
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006



NOMBRE : ETILIC
MATRICULA NO. 01474794
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOMBRE : B2 40 BTWO-FORTY
MATRICULA NO. 01532866
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO ****

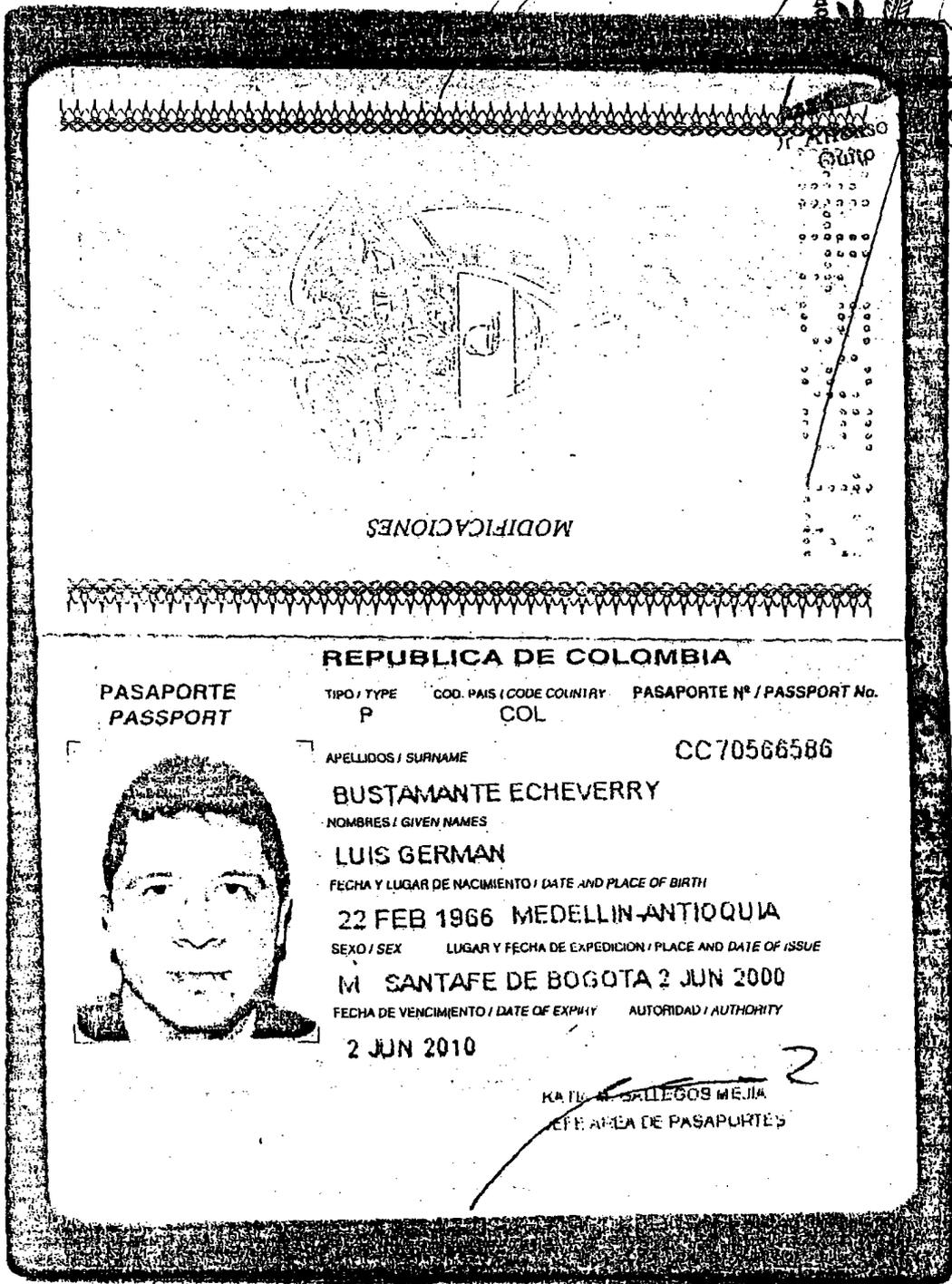
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a **20 JUL 2006** de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Page 7



Departamento de Zapata
Jun

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC70566586

APELLIDOS / SURNAME

BUSTAMANTE ECHEVERRY

NOMBRES / GIVEN NAMES

LUIS GERMAN

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

22 FEB 1966 MEDELLIN-ANTIOQUIA

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M SANTAFE DE BOGOTA 2 JUN 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

2 JUN 2010



KATHIA SALLEGOS MEJIA
JEFE AREA DE PASAPORTES

2



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Calle Uraza 30

Acto de fe en virtud del cual se otorga un poder especial en el Ecuador, de conformidad con la resolución de la Junta de Accionistas de la Compañía y cumpliendo con los requisitos que establece las leyes ecuatorianas. e) El mandatario está autorizado para mantener relaciones comerciales a nombre y representación de INDEQUIPOS S.A., única y exclusivamente en territorio ecuatoriano. f) Además se le confieren al mandatario las facultades que constan en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para el cabal cumplimiento de este mandato, para que no sea la falta de poder la que impida la ejecución de las gestiones encargadas por el mandatario. g) El mandatario no podrá utilizar el nombre de la compañía, ni las funciones propias de su cargo en asuntos que le represente beneficio personal.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Mera Vásquez, con matrícula profesional ocho mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28

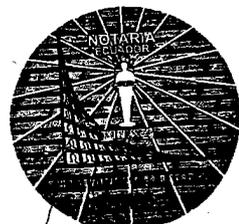
SR. LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY.

C.I. 70.566.586

Se otorgó ante mí y en fe de ello
contiero ésta ~~tercera~~ copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy.

24 OCT 2006

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

PRODUBANCO

Joho 87

Cuenta:	62005000069
Papeleta:	09796565
Nombre:	CONCEJO MUNICIPAL DE LA
	JUDICATORIA DE FUNCIONES JUDICIALES
Monto efectivo:	5.00
Monto cheques:	0.00
Monto total:	5.00
# de Cheques:	0
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	VENTANILLA DE EXTENSION QUITO
Cajero:	pachacamams
Fecha:	11/14/2006 14:59
Horario:	N

Español Banco

Alonso Freire Zapata

DELEGACION DISTRICTAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA N° 145729
COMPROBANTE DE DEPOSITO POR TASAS JUDICIALES

NOMBRES DEL SOLICITANTE Navarro Daza Luis
 JUICIO N° Pichincha JUDICATURA Santos
 DISTRITO Pichincha FECHA 14-11-2000 Alonso Freire Zapata
Julio Ecuator

N°	CONCEPTO	TOTAL
	Aprob. de Poder	5

BANCO Produbanco DEPOSITO N° 09796565
 DEPOSITADO EN LA CTA. N° 62005000069 DE LA FUNCION JUDI
 EFECTIVO \$ 5
 CHEQUE CERTIFICADO N° _____ BANCO _____ \$ _____
TOTAL DEPOSITO: \$ 5
 SON: cinco D

EMITIDO POR: [Signature] RECEPCION DEL DEPOSITO
 NOMBRE, APELLIDO Y FIRMA [Signature] FIRMA Y SELLO [Signature]



ESP
 BANCO

10/10/06
14 NOV. 2006
ecy

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

ING. LUIS ANGEL NARANJO DAZA, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Mecánico, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco respetuosamente y formulo la siguiente demanda:

De la escritura pública que anexo se desprende que el día 20 de julio del 2006, la Compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., por medio de su representante legal otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, mediante el cual designan apoderado de la compañía en territorio ecuatoriano al señor ingeniero Luis Angel Naranjo Daza.

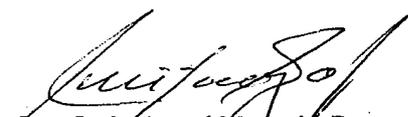
En base a los antecedentes expuestos y amparado en lo que dispone el numeral 9 del Art. 30 del Código de Comercio, solicito a usted muy comedidamente señor Juez, se sirva disponer en sentencia, previ6 el trámite legal pertinente, se inscriba el presente Poder Especial en el Registro Mercantil del Cant6n Quito.

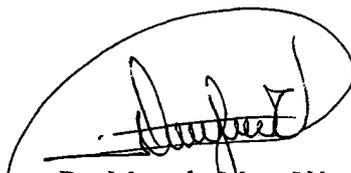
La cuantía de este asunto, por su naturaleza es indeterminada.

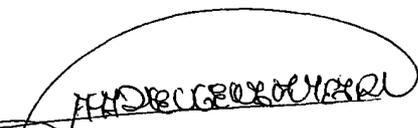
El trámite que debe darse a la presente causa es Especial.

Señalo como mi domicilio el Casillero Judicial No. 3935, del Palacio de Justicia de Quito y designo como mis Abogados Patrocinadores a los Doctores Marcelo Mera Vásquez y Amada Almeida Vaca, para que conjuntamente o de manera individual presente los escritos que sean necesarios para la defensa de mis intereses en esta causa hasta su culminaci6n.

Sírvase proveer conforme solicito.


Ing. Luis Angel Naranjo Daza


Dr. Marcelo Mera Vásquez
Mat. 8482 -C.A.P.-


Dra. Amada Almeida Vaca.
Mat. 6030 -C.A.P.-

14 NOV. 2006
15h00

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Ingresado por: CECILIA GUTIERREZ

Recibida el día de hoy, catorce de Noviembre del dos mil seis, a las quince horas trece minutos, la demanda seguida por NARANJO DAZA LUIS ANGEL en: 0 fojas ORIGINAL, COPIAS, UN DEPOSITO DE CINCO DOLARES, UN COMPROBANTE, UN PODER ESPECIAL. Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL y al número de juicio 311-2006-1092.

QUITO, 14 de Noviembre del 2006.

Dr. Wilson Andrade del Pozo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES

SECRETARIA (A)

Recibido el día de hoy, quince de Noviembre del dos mil seis, a las diez horas, con copia igual de un Poder Especial, un depósito y una tasa judicial, se deja copia de la demanda para el archivo de Secretaría.- CERTIFICO.-

Sra. Juana Cevallos G
SECRETARIA

espacio en blanco

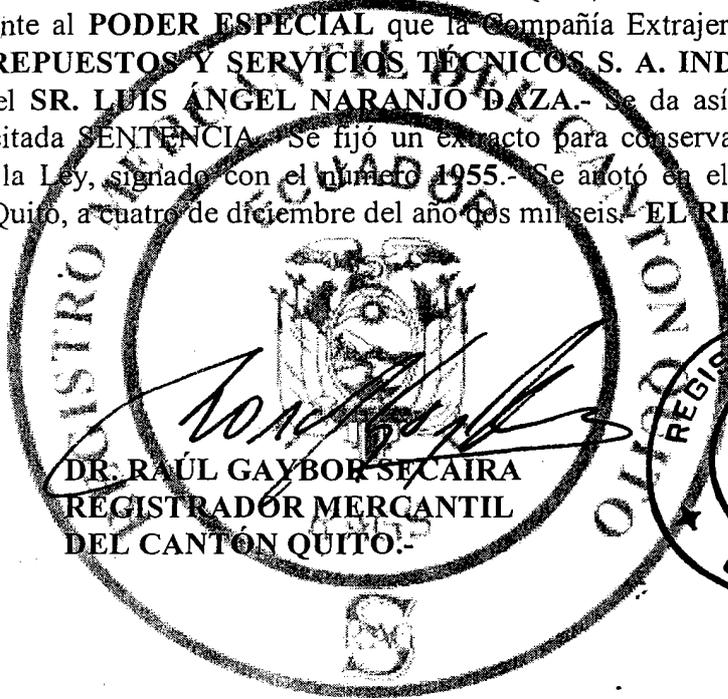


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

Cuifera 14



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 21 de noviembre del 2.006, bajo el número 3362 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la **PRIMERA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de 20 de julio del 2.006, otorgada ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, referente al **PODER ESPECIAL** que la Compañía Extranjera " **INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S. A. INDEQUIPOS S. A.**", otorga a favor del **SR. LUIS ÁNGEL NARANJO DAZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1955.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 50124.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

Presidente Nacional
Francisco Vivanco Riofrío

Director
Nicolás Kingman Riofrío

Subdirector
Alejandro Querejeta Barceló

Editora General
Juana López Sarmiento

EDITORIAL MINOTAURO

Planta: Panamericana Norte Km. 3 1/2
PBX: 247-5724
Publicidad: 222-2406 / 250-3266
Fax: 247-6085
Casilla: 1717243 CCI
e-mail: lahora@uio.satnet.net

Año XXIII No. 7992
www.lahora.com.ec

Esta sección representa el pensamiento de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

Martes, 19 de Diciembre del 2006

RAZON: Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta *primera* copia certificada, firmada y sellada

Quito, a 12 de DIC 2006 de 19

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

RAZON: A petición del interesado protocolizo en 18 fojas el documento que antecede

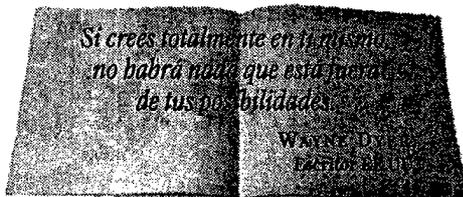
Quito, a 21 de DIC 2006 de 19
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

PODER

De: PODER ESPECIAL
Otorgada por: CIA. INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.
A favor de: SR. LUIS ANGEL NARANJO DAZA
El 20 de Julio del 2006.
CUANTIA: INDETERMINADA
Quito, a 24 de OCTUBRE 2006-BV, del PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑIA INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.
A favor de: SEÑOR INGENIERO LUIS ANGEL NARANJO DAZA
CUANTIA: INDETERMINADA
Di 2 Copias.
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veinte (20) de Julio del año dos mil seis (2006), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRI, en su calidad de GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogota-Colombia y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me piden que eleve a Escritura

pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRI, en su calidad de GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogota-Colombia y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente en uso de sus atribuciones legales y estatutarias otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero LUIS ANGEL NARANJO DAZA, para que a nombre y representación de INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., pueda realizar lo siguiente: a) Realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efectos jurídicos en territorio ecuatoriano en nombre y representación de la mandante, en tal virtud el mandatario esta facultado para presentar ofertas comerciales a cualquier persona se esta natural o jurídica dentro del giro normal de los negocios de la compañía. b) Está facultado para promover, acciones judiciales o interponer toda clase

de demandas, recursos, reclamos, ante los entes de administración de justicia o administrativos de la República del Ecuador. Está facultado para contestar demandas y comparecer en juicio en defensa de los intereses de su mandante. c) El mandatario esta facultado para cumplir todas las obligaciones legalmente por su mandante en territorio ecuatoriano. d) El mandatario está autorizado para realizar todos los trámites que sean necesario para establecer una sucursal en el Ecuador, de conformidad con la resolución de la Junta de Accionistas de la Compañía y cumpliendo con los requisitos que establece las leyes ecuatorianas. e) El mandatario esta autorizado para mantener relaciones comerciales a nombre y representación de INDEQUIPOS S.A., única y exclusivamente en territorio ecuatoriano. f) Además se le confieren al mandatario las facultades que constan en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para el cabal cumplimiento de este mandato, para que no sea la falta de poder la que impida la ejecución de las gestiones encargadas por el mandatario. g) El mandatario no podrá utilizar el nombre de la compañía, ni las funciones propias de su cargo en asuntos que le represente beneficio personal.- Usad Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Mera Vásquez, con matrícula profesional ocho mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura pública con todo su valor legal.- En es-



te acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- SR. LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRI C.I. 70.566.586 Hay firma y sello JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Noviembre del 2006, las 08h50.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado y en calidad de Juez Suplente, mediante oficio 012 DDP-JAR. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite propuesto. Por cuanto se ha acompañado copia certificada de la Protocolización de la Escritura de Poder, otorgado el 20 de Julio del 2006, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, mediante el cual la Compañía Industrial de Equipos Repuestos y Servicios Técnicos S.A. INDEQUIPOS S.A., representada por su Gerente y Representante Legal Ing. Luis Germán Bustamante Echeverry, confiere Poder Especial a favor del señor Ing. Luis Angel Naranjo Daza, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 30, ordinal 9, 33 y 129 del

Código de Comercio, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todo su contenido dicho Poder. Consecuentemente, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha hecho que sea publicuese íntegramente en uno de los periódicos de amplia circulación nacional de esta ciudad de Quito. Practicado y sentados las razones correspondientes, protocolícese en una de las Notarías de este cantón Quito, en donde se darán las copias que se soliciten. Tanto el señor Registrador como en la Secretaría de esta Judicatura, se fijen y se mantengan por seis meses copias del expediente conforme a la Ley. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente en su calidad invocada para sus futuras notificaciones. cúmplase y notifíquese.- DR. REINALDO FLOR ALVARADO, JUEZ En Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con providencia que antecede: a NARANJO DAZA LUIS ANGEL, en el casillero Nro. 3935 del Dr. Ab. ALMEIDA VACA AMADA; Certifico. Juana Cevallos

ZÓN: Con esta fecha inscrito el presente de to y la SENTENCIA JUEZ DECIMO PRIMERO CIVIL DE PICHINCHA de noviembre del 2006 el número 3362 del Mercantil, Tomo 137, archivada la PRIMERA Certificada de la Escritura de 20 de Julio de otorgada ante el Notario CIMO CUARTO del Metropolitano de Qu ALFONSO INDUSTRIAL PATATA, referente al PODER ESPECIAL que la Compañía Industrial de Equipos Repuestos Vicios Técnicos S. QUIPOS S.A.", a favor LUIS ANGEL NARANJO DAZA.- Se da así cumplimiento lo dispuesto en la sentencia. Se fijó un extracto de diciembre del mil seis. EL REGISTRADOR DR. RAUL GAYBORBON DEL CANTON QUITO Hay firma y sello AC/2051458/tf